

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO**

RESOLUCION NRO. 830/ STJ

VIEDMA, 18 DE DICIEMBRE DE 2012

VISTO:

-----Que se observa un volumen importante de expedientes en la Delegación de Archivo de la II Circunscripción Judicial en condiciones de ser expurgados conforme el Reglamento de Archivo ,y

CONSIDERANDO:

-----Que los mismos deben ser verificados, y confeccionadas las respectivas planillas por parte del personal de la Delegación de Archivo Circunscriptcional.-----

-----Que atento a ello la Dra Susana Ferrero, Directora General de Archivos del Poder Judicial, solicita se disponga la suspensión de la remisión de expedientes por parte de las Cámaras y Juzgados de la II Circunscripción Judicial a la Delegación de Archivo de General Roca durante el año 2013.-----

-----Que ello se fundamenta en la necesidad de que el personal se avoque exclusivamente durante el año próximo a la tarea de expurgo documental. conforme las disposiciones de los arts.22/33 del Reglamento de Archivo.-----

-----Que este cuerpo considera procedente hacer lugar a la petición formulada.---

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DEL JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E

Art. 1ro.: Suspender la remisión de expedientes por parte de las Cámaras y Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial a la Delegación de Archivo con asiento en General Roca durante el año 2013 en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes.-----

Art. 2do.:Notifíquese a los Organismos pertinentes por parte de la Dirección Gral. de Archivos.-----

Art. 3ro.: Regístrese ,tómese razón y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
FERRERO - Directora de Archivos del Poder Judicial.